

24210

CIRCULAR EXTERNA No. 069
Bogotá D. C., 13 de octubre de 2004

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

ASUNTO : PRÓRROGA DE ACUERDOS COMERCIALES

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se informa que se han firmado los siguientes Protocolos Adicionales, que establecen la prórroga de vigencia de los respectivos Acuerdos Comerciales hasta el 31 de diciembre de 2004.

- Décimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica - ACE No. 39 suscrito entre países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y BRASIL.
- Décimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica - ACE No. 48 suscrito entre países miembros de la Comunidad Andina de Naciones y ARGENTINA.
- Décimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial - AAP de Renegociación No. 18 suscrito entre COLOMBIA y PARAGUAY.
- Décimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial - AAP de Renegociación No. 23 suscrito entre COLOMBIA y URUGUAY.

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Protocolos Adicionales citados en cinco (5) folios